REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H.-EJECUTIVO No. 201900125

El Despacho aprueba la LIQUIDACIÓN DE COSTAS verificada por Secretaría en la acción EJECUTIVA adelantada dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ALBERTO SUÁREZ contra ANA CLEOTILDE CARREÑO BARÓN.

Por ser procedente, se atiende la solicitud elevada por la apoderada del señor ALBERTO SUÁREZ y, en consecuencia, se ordena requerir a la señora LAURA GONZÁLEZ, en su condición de arrendataria del local comercial cautelado en las diligencias, para que cumpla con la consignación del 50% del valor de arrendamiento a su cargo, de conformidad con lo ordenado en auto de 5 de abril de 2021, notificado mediante comunicación 0403.

Líbrese la comunicación que corresponda para que la demandante gestione su entrega y recibido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Nobio g la h-lita NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA